

ABBOTT LABORATORIES, S. A.
(Sociedad absorbente)
LABORATORIOS KNOLL, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción de sociedad íntegramente participada

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de accionistas de «Abbot Laboratories, Sociedad Anónima», y el accionista único de «Laboratorios Knoll, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), en sus respectivas Junta general de accionistas y toma de decisiones del accionista único que tuvieron lugar el 24 de octubre de 2001, aprobaron la fusión de las dos sociedades, mediante la absorción de «Laboratorios Knoll, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal) (sociedad absorbida), por parte de «Abbot Laboratories, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente), con disolución sin liquidación de aquella y transmisión en bloque de todos sus Activos y Pasivos, a título universal, a «Abbot Laboratories, Sociedad Anónima».

La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de todas las sociedades intervinientes, el día 26 de septiembre de 2001, que fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 24 de octubre de 2001, y con los Balances de fusión de ambas sociedades, cerrados el 30 de junio de 2001, siendo ambos documentos aprobados, respectivamente, por la Junta general de accionistas de la sociedad absorbente y por el accionista único de la sociedad absorbida (la sociedad absorbente) con fecha 24 de octubre de 2001.

La fecha a partir de la cual las operaciones de «Laboratorios Knoll, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal) (sociedad absorbida), se entenderán realizadas, a efectos contables, por cuenta de «Abbot Laboratories, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente), según resulta del citado proyecto de fusión el 1 de enero de 2001.

Se hace constar, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Asimismo, se hace constar, en cumplimiento del artículo 243 de dicha Ley, el derecho que asiste a los acreedores de ambas sociedades de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la misma.

Madrid, 24 de octubre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración de «Abbot Laboratories, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente).—El Secretario del Consejo de Administración de «Laboratorios Knoll, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal) (sociedad absorbida).—52.598.
2.ª 26-10-2001

**ACCIONES CUPONES
Y OBLIGACIONES
SEGOVIANAS, S. A., S.I.M.C.A.V.**

El Consejo de Administración de «Acciones Cupones y Obligaciones Segovianas, Sociedad Anónima, S.I.M.C.A.V.», convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en Madrid, calle Juan de Mena, 8, 1.º D, a las diez horas del día 15 de noviembre de 2001, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda convocatoria, al día siguiente, 16 de noviembre, a la misma hora y en el mismo lugar, al objeto de deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Traslado del domicilio social y consiguiente modificación del artículo 3 de los Estatutos sociales.

Segundo.—Sustitución de la entidad gestora del patrimonio de la sociedad.

Tercero.—Sustitución de la entidad depositaria del patrimonio de la sociedad y consiguiente modificación del artículo 1 de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y de los informes sobre las mismas, y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 23 de octubre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—52.849.

ACUSON IBÉRICA, S. A.
Sociedad unipersonal

Anuncio de disolución sin liquidación con cesión global de Activo y Pasivo

Se hace público que el socio único, mediante decisiones adoptadas en el domicilio social el 1 de octubre de 2001, acordó la disolución de la sociedad sin liquidación, la aprobación del Balance final de disolución cerrado a 30 de septiembre de 2001 y la cesión global del Activo y Pasivo de la sociedad a su socio único «Siemens, Sociedad Anónima», sociedad con domicilio social en calle Orense, 2, 28020 Madrid, con CIF A-28/006377, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 3.659, libro 0, folio 167, sección 8.ª, hoja M-61558, inscripción 588.

Se hace constar, a los efectos previstos en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, que los acreedores de la sociedad cedente y los

del cesionario tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, así como a oponerse a la cesión en el plazo de un mes, contado desde la publicación del último anuncio.

Madrid, 24 de octubre de 2001.—El socio único de «Acuson Ibérica, Sociedad Anónima».—52.878.

**AMANDRERENA,
SOCIEDAD LIMITADA**
(Sociedad escindida)

**AMANDRERENA 1,
SOCIEDAD LIMITADA**

**AMANDRERENA 2,
SOCIEDAD LIMITADA**

(Sociedades beneficiarias de nueva creación)

Anuncio de escisión total

La Junta general de socios de «Amandrerena, Sociedad Limitada», celebrada con el carácter de universal el día 16 de octubre de 2001, acordó por unanimidad tanto la aprobación del Balance de escisión de la sociedad de fecha 31 de agosto de 2001, como la escisión total de la sociedad, con la extinción de la misma mediante su disolución sin liquidación, y el traspaso a título universal de todo su patrimonio social a las dos sociedades beneficiarias de nueva creación «Amandrerena 1, Sociedad Limitada», y «Amandrerena 2, Sociedad Limitada», todo ello conforme al proyecto de escisión total suscrito por el órgano de administración de la sociedad escindida en fecha 4 de octubre de 2001 y depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya en fecha 15 de octubre, en el que se prevé que la escisión tendrá efectos a partir de la fecha de 1 de septiembre de 2001.

Se hace constar el derecho de los representantes de los trabajadores, socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, el Balance de escisión, así como también los demás documentos relacionados con la escisión mediante su envío o entrega gratuita. Asimismo, de acuerdo con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de escisión, los acreedores de «Amandrerena, Sociedad Limitada», podrán ejercitar su derecho de oposición a la escisión en los términos previstos en el artículo 166 de la referida Ley.

Bilbao, 16 de octubre de 2001.—El Administrador único de la sociedad escindida.—52.817.

1.ª 26-10-2001